



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N°316-2023-MDSC

Santiago de Cao, 03 Octubre del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El Oficio N° 07-2023- 09/2023/ COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA PROMOCION DICORUSS-I.E C.A.V.M de fecha 25 de Septiembre del 2023 presentado por el presidente del comité de padres de familia de la promoción DICORUSS2023 de la I.E "Cesar A. Vallejo Mendoza" de Chiquitoy ; a través del cual solicita autorización y exoneración del pago para uso del coliseo Roger Barriga de Chiquitoy para la celebración de la fiesta de promoción el día sábado 30 de Diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Asimismo, se señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Artículo 9° inciso 9° la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, se precisa que es facultad del concejo municipal : "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.";

Que, mediante Oficio N° 07-2023- 09/2023/ COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA PROMOCION DICORUSS-I.E C.A.V.M de fecha 25 de Septiembre del 2023 presentado por el presidente del comité de padres de familia de la promoción DICORUSS2023 de la I.E "Cesar A. Vallejo Mendoza" de Chiquitoy ; a través del cual solicita autorización y exoneración del pago para uso del coliseo Roger Barriga de Chiquitoy para la celebración de la fiesta de promoción el día sábado 30 de Diciembre del 2023;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 29 de Septiembre 2023, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, exonerar al Comité de Padres de Familia de la Promoción DICORUSS2023 de la I.E "Cesar A. Vallejo Mendoza" de Chiquitoy, del pago por el uso del Coliseo "ROGER BARRIGA" de Chiquitoy para la celebración de la fiesta de promoción de los estudiantes de la promoción DICORUSS 2023, a realizarse el día 30 de Diciembre del 2023.

SEGUNDO: HACER CONOCER al Comité de Padres de Familia de la Promoción DICORUSS2023 de la I.E "Cesar A. Vallejo Mendoza" de Chiquitoy, cumplir con el pago de la energía eléctrica por las horas que estarán usando el Coliseo "ROGER BARRIGA", como también la realización de la Limpieza antes y después del evento ha realizarse.

TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud, Deporte y Participación el cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO: ENCARGAR , a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos y al interesado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría General
Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Participación.
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL